

CONVOCATORIA

PROCESO ELECTORAL 2026

ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES

El Comité de Elecciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Textil 14 de Marzo, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Elecciones y Designación de Representantes para la Asamblea General de la Cooperativa y Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración y Vigilancia, convoca a los socios activos de la Cooperativa que cumplan con el vínculo común al proceso electoral, período 2027-2030, de acuerdo a los siguientes requisitos, inhabilidades y prohibiciones establecidos en el Reglamento de Elecciones, aprobado por la Asamblea General de Representantes así:

REQUISITOS. - Para tener el derecho de ser elegido como Representante a la Asamblea General, vocal del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia, el socio deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser socio que acredite el valor mínimo de certificados de aportación (\$30,00 dólares) exigidos en el Estatuto Social
- b) Ser socio activo de la entidad al menos dos (2) años previos a la fecha de calificación de su candidatura. Ser mayor de edad
- c) Mantener una cuenta de ahorros a la vista activa
 1. Otros que establezca expresamente la RESOLUCIÓN No. SEPS-SEPS-IGT-IGS- IGJ-INR-INSESF-INSEPS-INGINT-2026-0007.
 2. Hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 3. Haber aprobado eventos de capacitación efectuados dentro de los tres (3) años previos a la solicitud de calificación de la candidatura en las siguientes áreas de conocimiento: administración de empresas, auditoría, buen gobierno, contabilidad, economía popular y solidaria, finanzas, derecho financiero, riesgos, y prevención del lavado de activos, impartidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de al menos: Segmento 2 y 3: cuarenta (40) horas.

INHABILIDADES: No podrán ser candidatos a representantes a la Asamblea General:

- a) Miembros designados titulares o suplentes de los organismos electorales de la Cooperativa, durante el mismo proceso eleccionario.
- b) Los socios que habiendo sido designados directivos del Consejo de Administración o Vigilancia y estos hayan sido removidos.
- c) La persona que hubiere sido sentenciada o sancionada por actos civiles penales o administrativos que tenga que ver con el giro del negocio de la cooperativa.
- d) Los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los vocales en funciones del Consejo de Administración, de Vigilancia, del Gerente General o cualquier funcionario o empleado de la Cooperativa;
- e) Los declarados legalmente incapaces
- f) Los que hubieren sido excluidos de otra institución financiera o estuvieren en este proceso
- g) Los demás que contemple la normativa vigente y/o sean fundamentadas por el Comité de Elecciones.



www.14de marzo.fin.ec

Matriz: 2 865 303 - Amaguaña: 2 878 127 - Guamaní: 2 699 859 - Santo Domingo: 2 755 595
Conocoto: 2 345 208 - El Inca: 2 441 244 - Tumbaco: 2 374 116 - Machachi: 2 310 583
La Biloxi: 2 846 094 - Villaflora: 3 133 006 - Santo Tomás: 3 070 720





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

"14 DE MARZO"

PROHIBICIONES:

- a) Hallarse en morosidad por más de 60 días en créditos contratados en la Cooperativa o en el sistema financiero nacional, a la fecha de inscripción de la candidatura y mientras dure el proceso electoral;
- b) Mantener relaciones o haberlas mantenido en los últimos cinco años de tipo laboral, profesional, de prestación de servicios como proveedor directo o indirectamente o bajo cualquier modalidad con la Cooperativa.
- c) Ser cónyuge, conviviente en unión de hecho, o tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otro vocal del Consejo de Administración, Vigilancia, el gerente general, miembros del Comité de Elecciones o cualquier funcionario o empleado de la Cooperativa;
- d) Ejercer funciones de elección popular, dignidad alcanzada en elecciones populares en el marco de la Ley de Elecciones o ser funcionarios designados por el gobierno nacional considerado como puestos de libre remoción;
- e) Ser funcionario o empleado políticamente expuesto (PEP).
- f) Ser empleado o funcionario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Junta de Política y Regulación Financiera, Instituto de Economía Popular y Solidaria, o funcionario del Servicio de Rentas Internas;
- g) Ser funcionario o empleado en otra cooperativa de ahorro y crédito o en cualquier entidad financiera pública o privada del sistema financiero nacional.
- h) Registrar cuentas por cobrar vencidas y/o castigadas en la Cooperativa en los últimos cinco años, o en el sistema financiero nacional.
- i) Encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, Código Orgánico Monetaria y Financiera y Estatuto Social de la Cooperativa.

Las listas de los aspirantes a la **ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TEXTIL 14 DE MARZO**, deben presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción dirigido al presidente del Comité de Elecciones firmado por cada uno de los integrantes de las listas, identificando al líder de lista designado (formatos establecidos en la página web institucional).
2. Hoja de vida con fotografía actualizada.
3. Certificados físicos que avalen la capacitación de las 40 horas emitidos por la SEPS.
4. Copia de cédula de ciudadanía a color.
5. Certificado de estar al día en sus obligaciones con el SRI e IESS.
6. Autorización para verificar el buró de crédito.
7. Declaración personal escrita y firmada de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni relación conyugal o unión de hecho con los representantes, vocales de los consejos, gerente o trabajadores de la cooperativa y que cumple con los requisitos y que no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica de Economía Popular y su Reglamento General y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, de la SEPS, el presente Reglamento de Elecciones y demás normas legales aplicables (formato establecido en la página web institucional).



www.14de marzo.fin.ec

Matriz: 2 865 303 - Amaguaña: 2 878 127 - Guamani: 2 699 859 - Santo Domingo: 2 755 595
Conocoto: 2 345 208 - El Inca: 2 441 244 - Tumbaco: 2 374 116 - Machachi: 2 310 583
La Biloxi: 2 846 094 - Villaflora: 3 133 006 - Santo Tomás: 3 070 720



CRONOGRAMA

El proceso de inscripción de las candidaturas por listas será: **desde el 23 de julio de 2026 hasta el 11 de agosto de 2026**, las elecciones se realizarán **el 26 de septiembre del 2026**.

NÚMERO DE REPRESENTANTES POR AGENCIA

Las listas de candidaturas deberán conformarse de acuerdo con el siguiente cuadro:

Agencia	Número de Representantes	Suplentes de Representantes	Banco de Elegibles
Matriz	7	7	4
Amaguaña	3	3	2
Guamaní	5	5	2
Conocoto	2	2	1
Inca	2	2	1
Biloxi	2	2	1
Machachi	2	2	1
Santo Domingo	3	3	2
Tumbaco	2	2	1
Villa Flora	2	2	1
Total, Representantes	30	30	16

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS POR LISTAS

Las inscripciones de las candidaturas se realizarán por medio de listas, las cuales serán presentadas a través del líder de lista designado quien actuará como persona de contacto y responsable de la inscripción de la lista.

Las listas se receptorán en el período detallado en el cronograma determinado por el Comité de Elecciones de lunes a sábado en los siguientes horarios y lugares:

Matriz de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, sábados de 8:30 a 12:30, ubicada en la Avenida General Enríquez y la Concordia esq.

Sucursal Amaguaña de lunes a viernes 08:00 a 17:00, sábados desde las 08:30 a 12:30, ubicada en la calle González Suárez OE1-15 y Antonio Iglesias.

Agencia Machachi de 08:00 a 17:00 de lunes a viernes, sábados de 8:30 a 12:30, ubicada en la calle 11 de noviembre y José Mejía esquina.

Agencia Biloxi de lunes a viernes 8:00 a 17:00, sábados de 8:30 a 12:30, ubicada en Av. Ajaví OE-635 y Mariscal Sucre.



www.14de marzo.fin.ec

Matriz: 2 865 303 - Amaguaña: 2 878 127 - Guamaní: 2 699 859 - Santo Domingo: 2 755 595
Conocoto: 2 345 208 - El Inca: 2 441 244 - Tumbaco: 2 374 116 - Machachi: 2 310 583
La Biloxi: 2 846 094 - Villaflora: 3 133 006 - Santo Tomás: 3 070 720



Sucursal Guamaní de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, sábados desde las 9:00 a 13:00 ubicada en la Av. Pedro Vicente Maldonado y Calle S43 – Interior Supermercados Santa María PANASUR.

Agencia Villa Flora de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, sábados desde las 9:00 a 13:00 ubicada Corazón 320 y Casitagua – Interior Supermercados Santa María.

Agencia Conocoto de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes, sábados desde las 8:30 a 12:30 ubicada en la calle Gabriel García Moreno S2-84 y Montúfar.

Agencia el Inca de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, sábados desde las 9:00 a 13:00 ubicada en la Av. 6 de diciembre y Río Coca Interior Supermercado Santa María.

Agencia Tumbaco de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, sábados desde las 9:00 a 13:00 ubicada en la Av. Oswaldo Guayasamín y Juan Montalvo esquina – Santa María Plaza (Subsuelo).

Sucursal Santo Domingo de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes, sábados desde las 8:30 a 12:30 ubicada Av. 29 de mayo y San Miguel. Sector redondel Indio Colorado – Frente al hotel «El Colorado»

CARÁCTER OBLIGATORIO DEL VOTO

De conformidad con el artículo 44, del Reglamento de Elecciones el Voto en las elecciones a Representantes será obligatorio, y en caso de no presentarse al voto injustificadamente tendrá una **multa de \$5** los cuales serán descontados de su cuenta de ahorros a la vista. Será el voto facultativo únicamente para los socios votantes mayores a 65 años, personas con discapacidad o quienes justifiquen documentadamente su ausencia, se realizará la socialización respectiva durante el proceso.

Sangolquí, 23 de julio del 2026

Atentamente,

Sra. María Cecilia Murillo
PRESIDENTA
COMITÉ DE ELECCIONES



www.14de marzo.fin.ec

Matriz: 2 865 303 - Amaguaña: 2 878 127 - Guamaní: 2 699 859 - Santo Domingo: 2 755 595
Conocoto: 2 345 208 - El Inca: 2 441 244 - Tumbaco: 2 374 116 - Machachi: 2 310 583
La Biloxi: 2 846 094 - Villaflores: 3 133 006 - Santo Tomás: 3 070 720





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

"14 DE MARZO"

DECLARACIÓN PERSONAL

Yo, _____, de nacionalidad _____ con
CC: _____, de estado civil _____, domiciliada
en la ciudad de _____, por
mis propios y personales derechos, de manera libre y voluntaria, declaro lo siguiente:

PRIMERO.- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni relación conyugal o unión de hecho con los representantes, vocales de los consejos, gerente o trabajadores de la cooperativa y que cumple con los requisitos y que no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica de Economía Popular y su Reglamento General y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, de la SEPS, el presente Reglamento de Elecciones y demás normas legales aplicables.

SEGUNDO.- Autorizo expresamente al Comité de Elecciones de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TEXTIL 14 DE MARZO para que verifique la veracidad de la información aquí consignada y solicite los documentos de respaldo necesarios.

TERCERO.- No tengo conflicto de interés alguno con la Cooperativa que me impida actuar con probidad en la Cooperativa

CUARTO.- Conozco las responsabilidades civiles y penales a las que habría lugar en caso de falsedad, perjurio u ocultamiento de información en la presente declaración.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento, en honor a la verdad, firmando el presente documento el día _____ de _____ de 2026.

Atentamente,

"Nombre"

"Cedula"

Visita nuestro sitio web:



14demarzo.fin.ec

@cooperativa14m

